

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5700 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MIERCOLES, 30 DE JULIO DE 1958	Correa Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
---	--------------------------------	------------------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO R'VETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON:659

TELEFONO Nº 4730

Director:

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta el año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—	
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

			PAGINAS
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:			
M. de Gob. Nº	1100 del 10/7/58.	— Da por terminadas las funciones del actual Juez de Paz de la localidad de "El Potrero" señor Alberto S. Domínguez	2292 al 2293
" " " "	1283 " "	— Declara huésped oficial del Gobierno de la Provincia de Salta al señor Roger Ballet ..	2293
" " " "	1284 " "	— Aprueba el viaje realizado por el Chófer de la Dirección de Turismo y Cultura, don Donaido Singh	2293
" " " "	1285 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar viáticos a favor de dos empleados de la misma	2293
" " " "	1286 " "	— Rectifica el apartado 10 del artículo 1º del decreto Nº 972 sobre la renuncia del agente de Policía Florentino Lopez	2293
" " " "	1287 " "	— Declara feriados los días 24 y 25 de Julio en la localidad de "El Galpón"	2293
" " " "	1288 " "	— Designa a un empleado en Jefatura de Policía	2293
" " " "	1289 " "	— Designa al señor Ramón Inocencio Torres Lucero para efectuar en nombre de la Provincia comisiones oficiales en la Capital Federal	2293
" " " "	1291 " "	— Encarga interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública al señor Sub-Secretario de dicho departamento de Estado Doctor Federico González Bonorino	2293 al 2294
M. de A. S. Nº	1292 " "	— Aprueba el contrato celebrado entre el nombrado Ministerio y el señor Raúl del Solar	2294
" " " "	1293 " "	— Designa Oficial 2º Médico Regional de Animaná	2294
" " " "	1294 " "	— Rectifica el Decreto Nº 12522 que aprueba el contrato celebrado ante el nombrado Ministerio y el Dr. Dardo E. Escalante	2294
" " " "	1295 " "	— Rectifica el Art. 2º del Decreto Nº 1.120 sobre el gasto que demande el cumplimiento del citado Decreto	2294
" " " "	1296 " "	— Acepta una renuncia y designa a personal de dicho Ministerio	2294
" " " "	1297 " "	— Reconoce la sup'encia efectuada por el Dr. Nicolás Cayetano Pagano	2295
" " " "	1298 " "	— Designa personal del nombrado Ministerio	2295
" " " "	1299 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Srta. Stella Lucrecia Frissia	2295
" " " "	1300 " "	— Autoriza al nombrado Ministerio a efectuar la venta en remate Público de un vehículo perteneciente al mismo	2295
M. de Gob. Nº	1301 del 21/7/58.	— Acuerda becas a favor de varios estudiantes	2295 al 2296
" " " "	1302 " "	— Aprueba la resolución Nº 15 dictada por la la Escuela Superior de Ciencias Económicas	2296
" " " "	1303 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Médico Psiquiatra de la Cárcel Penitenciaria ...	2296
M. de Gob. Nº	1304 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía	2296
" " " "	1305 " "	— Concede licencia por enfermedad a un empleado del Registro Civil	2296 al 2297
" " " "	1306 " "	— Suspende a dos empleados de Jefatura de Policía	2297
" " " "	1307 " "	— Designa empleados en Jefatura de Policía	2297
" " " "	1308 " "	— Designa encargada de la Oficina de Registro Civil de Parípa Grande	2297
" " " "	1309 " "	— Aprueba el Estatuto Social de la Institución denominada Club Deportivo y Cultural "American Oeste"	2297
" " " "	1310 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía	2297

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1894 — Presentado por Abraham Isa Massa (h.) Expte. Nº 2635—I.	2298
Nº 1893 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2270—I.	2298
Nº 1892 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2274—I.	2298
Nº 1891 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2273—I.	2298
Nº 1890 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2269—I.	2298
Nº 1889 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2674—I.	2298
Nº 1888 — Presentado por Raiffe Amado de Isa Expte. Nº 2-63—A.	2298
Nº 1880 — Presentado por Francisco M. Urburu Michel — Expte. Nº 64.084—U	2298 al 2299
Nº 1869 — Presentado por Rafael A. de Carlo — Expte. Nº 64.083—D	2299
Nº 1868 — Presentado por Rafael A. Del Carlo — Expte. Nº 64.082—D	2299
Nº 1863 — Presentado por Elisco Aurelio Rivadeneira — Expte. Nº 2648—R	2299
Nº 1862 — Presentado por Jorge López Expte. Nº 2650—L	2299
Nº 1861 — Presentado por Julio Rodolfo López — Expte. Nº 2651—L	2299
Nº 1833 — Presentado por Compañía Minera Los Andes — Expte. Nº 62.181—C.	2299
Nº 1832 — Presentado por Felipe Amutio Expte. Nº 64.115_A.	2299
Nº 1818 — Presentado por Abraham Isa Expte. Nº 2266—I	2300
Nº 1817 — Presentado por Camilo Isa Expte. Nº 2633—I	2300
Nº 1816 — Presentado por Raiffe Amado de Isa Expte. Nº 2271—A	2300
Nº 1815 — Presentado por Raiffe Amado de Isa — Expte. Nº 2267—A	2300
Nº 1814 — Presentado por Camilo Isa Expte. Nº 2632—I	2300
Nº 1813 — Presentado por Raiffe Amado de Isa — Expte. Nº 2636—A	2300
Nº 1831 — Presentado por Felipe Amutio Expte. Nº 64.113_A	2300

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 1883 — Solicitado por Lambare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera.	2300 al 2301
Nº 1827 — Solicitado por Salomon Juárez	2301

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1895 — De Dirección General de Fabricaciones Militares Nº 216/58.	2301
Nº 1884 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 472.	2301
Nº 1880 — De Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	2301
1880 — Licitación Nº 14	2301
Nº 1879 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 471	2301
Nº 1850 — De Agua y Energía Eléctrica para la construcción de un tanque elevado de Hormigón Armado de 200 m3.	2301
Nº 1757 — Jefatura de Policía — Provisión de zapatos para el personal	2301

LICITACION PRIVADA:

Nº 1881 — De Ejército Argentino — Batallón de Monte — Tartagal, para la provisión de víveres	2301
Nº 1867 — De el Comando de la 5ª División de Ejército para la provisión de víveres	2302

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 1902 — Del Banco de Préstamos y Asistencia Social	2302
--	------

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 1903 — De Administración General de Aguas de Salta Obra Nº "587"	2302
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1901 — De Víctor Armando Quinteros	2302
Nº 1900 — De Smona López de Silva	2302
Nº 1877 — De Humberto Rinaldo Rizzotti	2302
Nº 1873 — De Florentin Rivera	2302
Nº 1855 — De Juan Antonio Villagrán	2302
Nº 1852 — De María Carmen Sotelo de Giménez	2302
Nº 1851 — De Jacobo Pichara	2302
Nº 1849 — De Candelario Salva	2302
Nº 1845 — De Claudio Vázquez	2302
Nº 1837 — De Atilio Pecci	2302
Nº 1835 — De Sara Leandra Córdoba de Alemán	2302
Nº 1834 — De Lucía Linares de Cornejo	2302
Nº 1821 — De Ramón Arévalo	2302
Nº 1811 — De Merardo Molins.	2302
Nº 1810 — De Pedro Sofonía Arrieta	2302
Nº 1809 — De Corcino Andrés Chilo	2302
Nº 1808 — De Pedro Amado Díaz	2302
Nº 1779 — De Josefa Castro de Choque	2302
Nº 1772 — De Máximo D. Astorga.	2302
Nº 1771 — De Antonio Notarfrancesco.	2302
Nº 1770 — De José Estratón Molina Albarracín	2302
Nº 1762 — De don Munshi Varijama	2302
Nº 1747 — De don Julio Peyret.	2302
Nº 1745 — De doña Magdalena Villa de Guerra.	2302 al 2303
Nº 1741 — De don Maximiliano Aguilera	2303

	PAGINAS
Nº 1738 — De Humberto Zigarán	2303
Nº 1733 — De María Teresa Gutiérrez de López	2303
Nº 1730 — De Eufemia López	2303
Nº 1720 — De don Fidel Ovando Portal	2303
Nº 1715 — De doña Milagro Ruiz de Barrios	2303
Nº 1713 — De don Ramón Rosa Unco o Uncos	2303
Nº 1707 — De Isaac Alfesi	2303
Nº 1704 — De Josefina Ceppi de Allievi	2303
Nº 1694 — De Matilde Arana de Díaz	2303
Nº 1691 — De Florentina Rodríguez de Benavidez	2303
Nº 1688 — De doña Pascuala o Pascuala Bailona o Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez.....	2303
Nº 1683 — De don José Vazquez	2303
Nº 1682 — De doña Lia Zavaleta de Outes	2303
Nº 1665 — De don Martín Robles y de Jesús Robles.....	2303
Nº 1656 — De don Miguel Chundaccv.ch.	2303
Nº 1654 — De don Domingo de Las Mercedes D'Uva.....	2303
Nº 1646 — De don Manuel Yala o Manuel E. Yala o Manuel Eliceo Yala o Manuel Eliceo Yala.....	2303
Nº 1642 — De don Narciso S. Pérez.....	2303
Nº 1641 — De don Mariano Ortíz.....	2303

REMATES JUDICIALES:

Nº 1897 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ignacio Salustri vs. Pedro Pascual Ríos.....	2303
Nº 1887 — Por Martín Leguizamón Juicio: Tomás Ryan vs. Nicolás Poggio y Camila Pérez de Poggio.....	2303
Nº 1886 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.....	2303 al 2304
Nº 1875 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Co.ombres	2304
Nº 1844 — Por Justo Figueroa Cornejo — Juicio: Daball María Da'ale vs. quiebra de Paesani Carlos Venancio	2304
Nº 1839 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Agustín Marce o Saravia Bavio vs. Gerónimo Alaceto Arjena	2304
Nº 1812 — Por Andrés Ilvento — Juicio: José Belmonte vs. Lurval Aybar.....	2304
Nº 1802 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini	2304
Nº 1778 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de María Clarisa Zigarán	2304
Nº 1731 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Hernán René Lozano	2304 al 2305
Nº 1677 — Por José Alberto Cornejo—Juicio: Joaquín A. Chrador vs. Suc. de Manuel Flores.....	2305
Nº 1673 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Juicio: Tejerina Juan Antonio vs. Casabella Antonio.....	2305

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1751 — Giner Francisco Martín	2305
--	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 1874 — Juicio: Olivetti Argentina S. A. C. é I. vs. Pedro Mamaní	2305
---	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 1773 — De Aurelia Navamuel de Sanz	2305
---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 1898 — De la firma Fa—de—ca S. R. L.	2305 al 2300
--	--------------

COMPLEMENTO DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 1899 — De la firma Fa—de—ca S. R. L.	2306
--	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 1878 — De "Curtiembre Salteña" S. R. L.	2306
---	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2306
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2306

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1100—G.

Salta, 10 de julio de 1958.
Expediente Nº 7589/58.

Vista la propuesta en terna elevada por la Municipalidad de El Potrero (Dpto. de Rosario de la Frontera), para

la designación de Jueces de Paz Titular y Juez de Paz Suplente, en dicha localidad; y

CONSIDERANDO:

Que en la terna elevada no figura el nombre del actual Juez de Paz Propietario, señor Alberto S. Domínguez;

Por ello; y atento a las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones del actual Juez de Paz Propietario de la localidad de "El Potrero" (Dpto. de Rosario de la Frontera), Sr. Alberto S. Domínguez.

Art. 2º.— Designase, a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente, de la localidad de El Potrero

(Dpto. de Rosario de la Frontera), a los Sres. José María Padilla (C. 1918, M. 3.940.124) y Victor Manuel Alvarez (C. 1920, M. 3.908.667).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia.

LENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1283—G.

Salta, 10 de junio de 1958.

Expediente Nº 8066158.

Visto el memorandum Nº 60 "A" de fecha 14 del mes en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al Sr. Roger Banet y a su comitiva, mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1284—G.

Salta, 18 de julio de 1958.

Expediente Nº 7415158.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura en nota de fecha 2 de junio del año en curso y lo informado nuevamente a fojas 2, y atento lo requerido por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a fojas 2 vta.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el viaje realizado por el chófer de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, don Donald Singh, a la localidad de Jujuy conduciendo a los periodistas soviéticos declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 2º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar los gastos de combustibles y lubricantes ocasionados por el viaje realizado a la ciudad de Jujuy por el chófer de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura don Donald Singh, conduciendo a los periodistas soviéticos, como asimismo a liquidarse (1) un día de viático con forme lo establece el Decreto Nº 930 del 30/VI/58, artículo 6º, inciso b) viático doble.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1285—G.

Salta, 18 de julio de 1958.

Expediente Nº 8077158.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 14 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su

Tesorería General, liquide (7) siete días de viáticos dobles de conformidad al Decreto Nº 930 del 30/VI/58, a favor del Oficial Ayudante de Policía don Juan Carlos Guerra y agente don Juan Carlos Ulloa, para trasladar desde la Capital Federal a esta Ciudad al detenido Bernardo Fernando Gorosito, acusado de supuesto hurto en perjuicio del Sr. Adrían R. Ovando y ordenado por el Sr. Juez Penal de Tercera Nominación Dr. Francisco Benedicto, como asimismo los gastos de movilidad para los citados empleados y detenido a trasladar.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1286—G.

Salta, 18 de julio de 1958.

Exptes. Nros. 8067158 y 8068158.

Vistas las notas nros. 2275 y 2276 de fechas 10 y 11 del mes en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el apartado 10) del artículo 1º del Decreto Nº 972 de fecha 4 del mes en curso, por el cual se acepta la renuncia del señor Florentino López, como agente de policía afectado a la Sub-Comisaría de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), dejándose establecido que el nombre del renunciante es Faustino López y no como se consigna en el precitado Decreto, (Expte. Nº 8067158).

Art. 2º.— Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 1079 de fecha 10 del mes en curso, en el cual se designa como Médico de la División Sanidad de Policía al doctor Alejandro Coro, dejándose establecido que el nombre del postulante es Alejandro Coro y no como se consigna en el precitado decreto, (Exp. Nº 8068158).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1287—G.

SALTA, Julio 18 de 1958

Expediente Nº 8087158.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de El Galpón (Dpto. Metán), en nota de fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Declárase feriados los días 24 y 25 de julio del año en curso, en la localidad de El Galpón (Dpto. Metán), con motivo de la celebración de las fiestas del Santo Patrono de ese pueblo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1288—G.

Salta, 10 de junio de 1958.

Expediente Nº 8069158.

Vista la nota Nº 2277 de fecha 11 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase desde el día 16 del mes en curso, al señor Juan de Dios Luna, C. 1911, M. I. Nº 3.090.505, D. M. Nº 03, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, en reemplazo de don Victor Hugo Serrano.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1289—G.

Salta, 18 de julio de 1958.

Expediente Nº 7850158.

Visto el memorandum "A" Nº 55 de fecha 1º del mes en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo y lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a fojas 1, vuelta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase al señor Ramón Inocencio Torres Lucero, M. I. Nº 3.934.104, D. M. Nº 03, para eructuar en nombre de la Provincia de Salta comisiones onciales en la Capital Federal.

Art. 2º.— Autorízase al señor Ramón Inocencio Torres Lucero, a viajar a la Capital Federal, a efectos de dar cumplimiento a las comisiones dispuestas oportunamente.

Art. 3º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar un pasaje vía aérea ida y vuelta a la Capital Federal a favor del Sr. Ramón Inocencio Torres Lucero, a efecto de dar cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, debiendo rendir cuenta en su oportunidad.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1291—G.

Salta, 18 de julio de 1958.

Debiendo ausentarse a la ciudad de Santiago del Estero, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, para asistir a la reunión propiciada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, a fin de tratar el problema de la mortalidad infantil y la distribución adecuada de los recursos económicos para la solución del mismo.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Subsecretario de Salud Pública de dicho Departamento de Estado, Dr. Federico A. González Bonorino, y mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1292—A.

Salta, 18 de julio de 1958.

Visto el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el Sr. Raúl Del Solar por la otra, mediante el cual se compromete este último a propalar por la Emisora de L. R. A. 4 Radio Nacional de lunes a viernes a horas 14, en el programa denominado Educación Sanitaria, que se irradia auspiciado por el Ministerio del rubro, el libreto que previamente será aprobado por la Subsecretaría de Salud Pública del citado Ministerio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Sr. Raúl Del Solar, cuyo texto dice:

“Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por S. S. el Ministro doctor Belisario Castro que en adelante se denominará “El Ministerio”, y el señor Raúl Del Solar, han convenido en celebrar el presente contrato teniendo en cuenta la misión encomendada al citado Sr. Del Solar, y bajo las siguientes cláusulas.

“Primero: — El señor Del Solar presentará el libreto correspondiente en la Subsecretaría de Salud Pública para su aprobación y actuará en L. R. A. 4 Radio Nacional le lunes a viernes a las catorce horas en el Programa de Educación Sanitaria que se irradia auspiciado por este Ministerio.

“Segundo: — El término del presente contrato lo es por sesenta días, teniendo vigencia el mismo a partir del día lunes siete del corriente mes y año.

“Tercero: — “El Ministerio” abonará al señor Del Solar la suma de Cuatro mil pesos Moneda Nacional (\$ 4.000 mln.), al finalizar el presente contrato, debiendo imputarse el gasto al Anexo “E”, Inciso “I” Item 2, Principal a) 1, Parcial 30 “Propaganda y Publicidad”.

“Cuarto: — En cumplimiento del presente contrato, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1293—A.

Salta, 18 de julio de 1958.

Expediente Nº 28.236/58.

Visto la necesidad de contar con los servicios de un facultativo para que atienda los servicios Sanitarios de Animaná, como así también de un Bioquímico para el Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, proponiéndose para ello al Dr. José Vasvari;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso, Oficial 2º, Médico Regional de Animaná, al doctor José Vasvari, L. E. Nº 3.886.683, en la vacante existente en Presu puesto.

Art. 2º.— Designase, con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso, Oficial 6º, Bioquímico del Hospital “Nuestra Señora del Rosario”, de Cafayate, al doctor José Vasvari, L. E. Nº 3.886.683, en la vacante existente en Presu puesto.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1294—A.

Salta, 18 de julio de 1958.

Expediente Nº 26.886/58.

Visto el Decreto Nº 12.522 de fecha 27 de enero del cte. año, mediante el cual se aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Dardo E. Escalante, y siendo necesario rectificar el mismo dejando debidamente establecido que el nombre del citado facultativo es Dardo Augusto Escalante y no como se consignara en el mencionado Decreto,

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el Decreto Nº 12.522, de fecha 27 de enero ppdo., mediante el cual se aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Dardo E. Escalante, dejando debidamente establecido que el nombre del citado facultativo es Dardo Augusto Escalante y no como se consignara erróneamente en el mencionado Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1295—A.

Salta, 18 de julio de 1958.

Expediente Nº 27.158/58.

Siendo necesario rectificar el Art. 2º del Decreto Nº 1.120, de fecha 11 de julio del corriente año, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos, dependiente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el Art. 2º del Decreto Nº 1.120, de fecha 11 de julio en curso, en el sentido de dejar establecido que la imputación que corresponde el gasto que demande el cumplimiento del citado decreto, es la que se consigna a continuación: Anexo E, Inciso 1, Item

1, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— Designase con carácter interino al Dr. Luis Canónica, L. E. Nº 6.737.396, Oficial 5º, Médico de Consultorio de la Asistencia Pública, a partir del día 1º de julio en curso, y hasta tanto sea nombrado el titular del cargo, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1296—A.

SALTA, 18 de Julio 1958.

Expediente Nº 28.267/58.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Oscar Manuel García, al cargo de Jefe de Sección 4ta., Director del Hospital “Nuestra Señora del Rosario”, de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad nombrar un facultativo que ejerza esas funciones proponiéndose para tal fin, al Dr. José Antonio Lovaglio como así también designar a los doctores Oscar H. Costas y San Martín Cabrerías, los que tendrán a su cargo la atención de los Servicios Sanitarios de Joaquín V. González;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Oscar Manuel García, al cargo de Jefe de Sección 4ta., Director del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, a partir del día 1º de Julio del año en curso.

Art. 2º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Jefe de Sección 4ta., Director del Hospital “Nuestra Señora del Rosario”, de Cafayate, al doctor José Antonio Lovaglio, L. E. Nº 75.200, y en la vacante por renuncia del Dr. Oscar Manuel García.

Art. 3º — Designase, a partir del día 15 de Julio del año en curso Oficial 3º, Jefe del Servicio Sanitario con asiento en Joaquín V. González, al doctor Oscar H. Costas, L. E. Nº 3.870.128, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 4º — Designase, a partir del 15 de Julio del año en curso, Oficial 3º, Médico Zonal de la 3ra. Sección del Departamento de Anta, con asiento en Joaquín V. González, al doctor San Martín Cabrerías (Documentos de Identidad en trámite), en la vacante existente en presupuesto.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2º, 3º y 4º del presente Decreto, se atenderán con imputación al Anexo E— Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1297—A.

SALTA, 18 de Julio 1958.
Expediente Nº 27.958/58.

VISTO este expediente relacionado con la suplencia efectuada por el doctor Nicolás Cayetano Pagano, mientras duró la ausencia del titular, Dr. Pedro V. Albesa que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese la suplencia efectuada por el doctor Nicolás Cayetano Pagano —L. E. Nº 95.512— como Jefe de Sección 3a., Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 11 de Junio hasta el 2 de Julio del año en curso en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr. Pedro V. Albesa, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1298—A.

SALTA, 18 de julio de 1958.
Expediente Nº 28.251/58.

Visto este expediente relacionado con la designación de diverso personal cuyos servicios son indispensables en distintos Servicios Asistenciales del Ministerio del rubro, atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase, a partir del día 15 de Julio del año en curso, Auxiliar 3º Electricista del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor José Clímaco, C. I. Nº 4.352.343, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º.— Designase, a partir del día 15 de julio del año en curso, Auxiliar 3º Plomero, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Teófilo González, L. E. Nº 1.525.370, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 3º.— Designase a partir del día 15 de julio del año en curso, Auxiliar 5º, Ayudante de Enfermera del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, a la Srta. Angela Lilia Flores, L. C. Nº 3.219.662, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante el Art. 1º y 2º del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 2, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º.— Lo dispuesto por el artículo 3º del presente Decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 4 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1299—A.

SALTA, 18 de julio de 1958.

Visto el Memorandum Nº 90 del Ministerio del rubro por el que se dispone reconocer los servicios prestados por la Srta. Stella Lucrecia Frissia, como Enfermera en el Instituto del Bocio durante el tiempo comprendido entre el 2 de abril y el 15 de julio del corriente año y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Stella Lucrecia Frissia, en el cargo de Auxiliar Principal Enfermera del Instituto del Bocio, durante el tiempo comprendido entre el 2 de abril y el 15 de julio del corriente año; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 1 Principal a) 1 Parcial, 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LÓPEZ

Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1300—A.

SALTA, 18 de julio de 1958.

Visto el pedido de venta en subasta pública del automóvil marca Chevrolet Motor J. A. M. Nº 1.229.596, Modelo 51, perteneciente al Ministerio del rubro, y teniendo en cuenta el estado de eficiente en que se encuentra el citado automotor,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la venta en remate público, del vehículo de pertenencia del mismo, marca Chevrolet, Motor J. A. M. Nº 1.229.596, Modelo 1951.

Art. 2º — Dicho acto de remate se llevará a cabo en la Sección Movilidad de la Asistencia Pública el día 25 de julio del año en curso a horas 11,

Art. 3º — El vehículo se venderá a la vista y en el estado en que se encuentre, sin admitirse reclamaciones de ninguna clase por desperfectos, deterioros y vicios redhibitorios, por cuanto el mismo se halla en exhibición para su estimación y apreciación, fijándose como base, la suma de Ciento cincuenta mil pesos Moneda Nacional (\$ 150.000 m/n.)

Art. 4º.— En el acto del remate se deberá abonar el veinte por ciento (20%) en concepto de señal, más la comisión del Martillero, la que estará a exclusivo cargo del comprador. En caso de incumplimiento del pago del saldo, el adjudicatario perderá el importe de la señal a bonada y el vehículo volverá automáticamente a poder del Estado, sin que el comprador pueda invocar en su favor ningún derecho para reclamar judicial ni

extrajudicialmente por el hecho.

Art. 5º.— El vehículo adjudicado será retirado mediante una orden de entrega librada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 6º.— La entrega del vehículo subastado se deberá hacer en el plazo máximo de diez (10) días, y el comprador que no lo retirase, abonará en concepto de depósito o estadía, la suma de Cien pesos Moneda Nacional (\$ 100.— m/n) diarios.

Art. 7º.— Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a designar oportunamente al Martillero que efectuará el acto.

Art. 8º.— El producido del remate deberá ser ingresado conforme lo dispone el Art. 21 de la Ley de Contabilidad por Tesorería General de la Provincia, y previa intervención de Contaduría General, con crédito al rubro "Cálculo de Recursos Año 1958, 1— Recursos en Efectivo — "E" Recursos de Cuentas Especiales— b) de origen provincial, 1— Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, renta automotores en desuso).

Art. 9º.— Publíquese durante tres (3) días a partir del día 22 de julio en curso, por intermedio de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en los periódicos locales y el Boletín Oficial.

Art. 10º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LÓPEZ

Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1301—G.

SALTA, 21 de julio de 1958.

Exptes. Nros. 7539/58; 6464/58; 7540/58; 8151/58 y 6827/58.

Vistas las solicitudes de becas para estudios que presentan los estudiantes: Enrique Gervasio Aguilera, Miguel Dante Cabrera, Aldo Rubén Echazú, Ramón Ricardo Juárez Terán y Carlos Roberto Pacheco; y

CONSIDERANDO:

Que en los respectivos expedientes constan los certificados e informes que acreditan los requisitos exigidos en el reglamento en vigencia, Decreto Nº 1485 de fecha 23/1/56;

Que se ha acreditado igualmente la inscripción en los respectivos Institutos y Escuelas como alumnos regulares en el presente año;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acuérdanse becas para seguir estudios, a favor de los siguientes estudiantes, por el monto que en cada caso se especifica, y a partir del día 1º de marzo del año en curso,

- Enrique Gervasio Aguilera, para seguir estudios en Ingeniería Civil en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- Miguel Dante Cabrera, para seguir estudios de Escribanía en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- Aldo Rubén Echazú, para seguir estudios de Contador Público Nacional, en la Universidad Nacional del Litoral, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;

- d) Ramón Ricardo Juárez Terán, para seguir estudios de Escribanía, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- e) Carlos Roberto Pacheco, para seguir estudios en Ingeniería Civil, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales.

Art. 2º.— Previa intervención de Conaduría General de la Provincia, liquíde se por Tesorería General de la misma, dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D; Inciso 1, Item 2, Otros Gastos Principales a) 1, Parcial 6, Orden de Disposición de Fondos Nº 11, Ejercicio 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 1302—G.

Salta, 21 de julio de 1958.

Expediente Nº 8091/58.

Vista la Resolución Nº 15, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, con fecha 8 de julio del año en curso, y elevada para su correspondiente aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Por ello; y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 15, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, con fecha 8 de julio del año en curso, cuyo texto seguidamente se transcribe:

Salta, 8 de julio de 1958.— Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta.— Resolución Nº 15.

—Visto que los Dres. Juan Urrestarazú Pizarro y Carlos Ponce Martínez por nota de fecha 20 de junio interponen recurso de reposición a la Resolución adoptada por este Consejo, con motivo del concurso de antecedentes realizado para cubrir los cargos de profesor titular y adjunto en las cátedras del Tercer Año, en razón de haberse dispuesto un examen de oposición entre los postulantes a la cátedra de "Derecho Privado" y

CONSIDERANDO: Que entre los fundamentos de los Dres. Urrestarazú Pizarro y Ponce Martínez figura aquél, que a sus juicios, el Honorable Consejo de Profesores no ha considerado la antigüedad profesional en el ejercicio de la abogacía;

—Que, tal circunstancia no resulta real, si se está al espíritu de lo oportunamente resuelto ya que si bien el apartado segundo de la Resolución establece "No obstante aquello, ninguno de los aspirantes posee antecedentes definidos con respecto a la materia concursada, cuál es "Derecho Privado", lo ha sido teniendo en cuenta los antecedentes docentes y no en el sentido de su ejercicio profesional, aspecto al que de una manera expresa se refiere el acta extraordinaria del día 31 de mayo del corriente año, cuando dice: "No se ha tenido presente a los fines del análisis de los antecedentes la antigüedad en título, por comprenderse que todos los postulantes han ejercido la profesión durante períodos, que a juicio del Honorable Consejo, son

suficientes. Solamente en este aspecto cabría observar el caso del Dr Martorell cuyo título de abogado data del 5 de mayo del año 1924; y si a este se le agrega el haberse desempeñado como Juez de Paz Letrado en toro local desde junio de 1956, no se encontraría en inferioridad de condiciones con respecto al resto de los presentados, en este aspecto; Que si bien la parte correspondiente al apartado primero de la Resolución de este Consejo, establece que todos los aspirantes tienen serios e importantes antecedentes en cuanto a las materias que parecen constituir su especialidad o vocación, en ningún momento ello ha pretendido señalar una gravitación definida y excluyendo como especialidad docente del postulante, al punto tal que se expresa el supuesto y no la afirmativa;

—Que es facultad privativa del Consejo, valorar los antecedentes ofrecidos por los postulantes cuando por reglamento se establece en su art. 22º.— "Los profesores serán designados por Decreto del Poder Ejecutivo refrendado por el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, de una terna propuesta por el Decanato, previo concurso que será reglamentado por el Honorable Consejo.

POR ELLO: El Honorable Consejo de Profesores de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta — RESUELVE:

Art. 1º.— No hacer lugar al recurso de reposición solicitado por los Dres. Juan Urrestarazú Pizarro y Carlos Ponce Martínez, por las causas apuntadas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2º.— No hacer lugar al Recurso de apelación interpuesta subsidiariamente, por ser improcedente y no estar previsto en el Reglamento de esta Escuela.

Art. 3º.— Ratificar en todas y cada una de sus partes la Resolución tomada por el Consejo en su acta extraordinaria de fecha 27/III/58 ampliada con fecha 21/VI/58.

Art. 4º.— Cópiese, comuníquese, a los interesados y archívese.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1303—G.

Salta, 21 de julio de 1958.

Expediente Nº 8046/58.

Visto, lo solicitado por Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota 509—C de fecha 10 del corriente mes y año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase a partir del día 1º del corriente mes la renuncia interpuesta por el Médico Psiquiatra de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria (Personal Administrativo y Técnico) doctor Carlos J. Courel, por razones particulares.

Art. 2º.— Designase Médico del Establecimiento Penal al doctor Roland Colina (M. I. Nº 6.473.810), en reemplazo del doctor Carlos J. Courel, que renuncia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1304—G.

Salta, 21 de julio de 1958.

Expedientes Nros. 8120/58; 8122/58; 8125/58; 8126/58; 8127/58; 8128/58; 8132/58; 8133/58; 8134/58; y 8137/58.

Vistas, las notas n.ºs. 2358, 2360, 2363, 2364, 2365, 2366, 2370, 2371, 2372, 2375, cursadas por Jefatura de Policía, con fechas 14 y 15 del corriente mes y año;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase en Jefatura de Policía, al siguiente personal que se detalla, a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones:

- a) Al señor Santos Angel Morales, (C. 1936, M. I. Nº 7.241.327, D. M. 63), en el cargo de Agente de Policía, y en vacante de presupuesto;
- b) Al señor Francisco Benito Chocobar (C. 1927, M. I. Nº 3.911.843 D. M. 63), en el cargo de Cabo de Policía, y en vacante de presupuesto;
- c) Al señor Carlos Alberto Montañó (C. 1932, M. I. Nº 4.087.456, D. M. Nº Bs. As.), en el cargo de Cabo de Policía, y en vacante de presupuesto;
- d) Al señor Roberto Silvestre (C. 1938, M. I. Nº 7.246.990, D. M. Nº 63), en el cargo de Cabo de Policía, y en vacante de presupuesto;
- e) Al señor José Adolfo Roldán (C. 1936, M. I. Nº 7.065.525, D. M. Nº 57), en el cargo de Cabo de Policía, y en vacante de presupuesto;
- f) Al señor Domingo Jesús López (C. 1935, M. I. Nº 7.235.665, D. M. Nº 63), en el cargo de Cabo de Policía, y en vacante de presupuesto;
- g) Al señor Alejo César Maita, (C. 1924, M. I. Nº 3.905.198, D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Abel Luis Villarroel Crespo;
- h) Al señor Angel Rosario Moreyra, (C. 1914, M. I. Nº 3.872.160, D. M. Nº 62), en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Lizardo Zerdán;
- i) Al señor Víctor Ramón Díaz (C. 1927, M. I. Nº 2.210.440, D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Isaac Urbano, y en carácter de reintegro;
- j) Al señor Victorino Corte (C. 1927 M. I. Nº 7.210.175, D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Alberto Desalín Cabral, y en carácter de reintegro;

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1305—G.

Salta, 21 de julio de 1958.

Vistas, estas solicitudes de licencia por enfermedad de la Auxiliar 5º de la Dirección General del Registro Civil señora Nelly Inés Saravia de Zelaya; y atento a los certificados médicos adjuntos expedidos por la Oficina del Servicio de Re-

conocimientos Médicos de la Provincia, y lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense licencia por enfermedad con goce de sueldo a la Auxiliar Dª de la Dirección General del Registro Civil señora Neily Ines Saravia de Zelaya, por el término de veinte (20) y quince (15) días, respectivamente, a partir del 30/4/58 y 20/5/58, de acuerdo al artículo 15º del decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1306—G.

Salta, 21 de julio de 1958.

Expediente Nº 7931/58.

Vista, la nota Nº 2171, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 2 del corriente mes y año, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Suspéndese preventivamente desde el día 21 de junio ppdo., en el ejercicio de sus funciones al Oficial Ayudante Nemesis Sospasa, Cabo Electo Molina y Agente Orlando Gaivez Villarreal quienes se encuentran afectados a la Sub Comisaría de "Los Blancos" dependiente de Jefatura de Policía, con motivo de distintos hechos delictivos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1307—G.

Salta, 21 de julio de 1958.

Expres. Nros. 0131/58 y 8135/58.

Vistas las notas n.ºs. 2369 y 2373 de fechas 15 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase en Jefatura de Policía, desde el día 16 del mes en curso, al siguiente personal:

- a) Albino Abel Peña, C. 1926, M. I. Nº 3.911.392, D. M. Nº 63, en el cargo de Cabo de Policía y en vacante de presupuesto, (Exp. Nº 8131/58).
- b) Fructuoso Ignacio Farias, C. 1915, M. I. Nº 3.070.314, D. M. Nº 48, en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto (Exp. Nº 8135/58).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1308—G.

Salta, 21 de julio de 1958.

Expediente Nº 8065/58.

Vista la nota Nº 219, M. I. 12 eleva

da por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 27 de junio del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase a la señorita Delia Villafañe (L. C. Nº 2.537.006), en el cargo de Encargada de la Oficina del Registro Civil de Pampa Grande (Dpto. Guachipas), de 3ª Categoría, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1309—G.

Salta, Julio 21 de 1958

Expediente Nº 8071/58.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Institución denominada bajo el nombre de Club Deportivo y Cultural American Oeste, solicita aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto Nº 361 de fecha 26/XII/56;

Por ello y atento lo requerido por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 24, y lo informado por Fiscalía de Estado a fojas 25, de las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el Estatuto Social de la Institución denominada Club Deportivo y Cultural "American Oeste" sito en calle Ayacucho Nº 531 de esta Ciudad, que corren de fojas 9, a 17, del presente expediente y otorgásele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndosele los testimonios que se solicitan de acuerdo a lo que fija el impuesto de sellado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1310—G.

Salta, 21 de julio de 1958.

Expres. N.ºs. 8107/58, 8108/58, 8109/58, 8110/58, 8111/58, 8112/58, 8113/58, 8114/58, 8115/58, 8116/58, 8117/58, 8118/58, 8119/58, 8121/58, 8123/58, y 8124/58.

Vistas las notas N.ºs. 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2359, 2361 y 2362, de fechas 14 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase en Jefatura de Policía desde el día 16 del mes en curso al siguiente personal:

- a) Calixto Aurelio Tolaba, C. 1929, M. I. Nº 7.216.089, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de Policía,

en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso, (Expte. Nº 810/58).

b) Gregorio Ignacio Argañaraz, C. 1938, M. I. Nº 7.251.870, D. M. Nº 63, en el cargo de Cabo de Policía y en vacante de presupuesto (Exp. Nº 8108/58).

c) Wilfredo Trigo Michel, C. 1924, M. I. Nº 7.275.940, D. M. Nº 64, en el cargo de Cabo de Policía y en vacante de presupuesto, (Exp. Nº 8109/58).

d) Luis Cardoso Castillo, C. 1911, M. I. Nº 3.954.369, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía, en vacante de presupuesto, (Exp. Nº 8110/58).

e) Narciso Figueroa, C. 1926, M. I. Nº 7.488.988, D. M. Nº 67, en el cargo de Sargento, en reemplazo de don Luis Gaspar y en carácter de reingreso, (Exp. Nº 8111/58).

f) Juan Carlos Erazo, C. 1935, M. I. Nº 7.250.715, D. M. Nº 63, en el cargo de Cabo de Policía y en vacante de presupuesto (Exp. Nº 8112/58).

g) Orlando Verónico de la Silva, C. 1922, M. I. Nº 3.954.195, D. M. Nº 63, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Juan Teófilo Alvarez, (Exp. Nº 8113/58).

h) Carlos Silvestre, C. 1939, M. I. Nº 7.252.472, D. M. Nº 63, en el cargo de Cabo de Policía, y en vacante de presupuesto, (Exp. Nº 8114/58).

i) Lauro Humano, C. 1931, M. I. Nº 7.217.750, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto, (Expte. Nº 8115/58).

j) Tránsito Roque González, C. 1935, M. I. Nº 7.238.330, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto, (Expte. Nº 8116/58).

k) Gregorio Cruz, C. 1936, M. I. Nº 7.277.864, D. M. Nº 64, en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto, (Expte. Nº 8117/58).

l) Juan Carlos Zerpa, C. 1934, M. I. Nº 7.236.194, D. M. Nº 63, en el cargo de Cabo de Policía en vacante de presupuesto, (Exp. Nº 8118/58).

ll) Francisco Javier Castillo, C. 1930, M. I. Nº 7.220.230, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía, y en vacante de presupuesto, (Expte. Nº 8119/58).

m) Valencio Ubaldo Barboza, C. 1939, M. I. Nº 7.254.140, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía, y en vacante de presupuesto, (Exp. Nº 8121/58).

n) Miguel Cansino, C. 1920, M. I. Nº 3.054.772, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto, (Expte. Nº 8123/58).

ñ) Rumualdo Antonio Benavidez, C. 1929, M. I. Nº 7.212.073, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso, (Exp. Nº 8124/58).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

EDICTOS DE MINAS

Nº 1894. Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Sustancias Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa (Hijo) en Expediente Número 2635—I. El día Veintidos de Noviembre de 1957 a horas Doce y Veinticinco Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada queda registrada en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) y desde el cual se miden 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que al solo fin de facilitar la inscripción gráfica de la zona solicitada, que el Abra de la Represa no figura en el plano minero, hace saber que la misma se encuentra aproximadamente a 10.500 metros Az. 298º del Abra del Candado.— De la zona solicitada se encuentran ubicada en la provincia de Tucumán 1 (una) hectárea aproximadamente, resultando en la provincia de Salta una superficie libre aproximada de 1.999 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena, Escrib. Secretario
e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1893. Solicitud de Cateo de Minerías de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Nº 2270—I. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1892 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Número 2274—I. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en la forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden

5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1891 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa en Expediente Número 2273—I, el día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, mayo 16 de 1958; Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1890 Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Cafayate" presentada por el Señor Abraham Isa Massa en Expediente Nº 2269—I.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— Por el solicitante firma Camilo Isa.— Cargo Nº 662—presentado el día veinte y tres de Noviembre de 1956, horas doce.— Luis Hugo Díaz.— Se hace saber que el punto de referencia Abra de la Represa se encuentra aproximadamente a 10.500 metros az. 298 grados del Abra del Candado punto este que figura en el plano minero.— Sr. Director:— Se ha inscripto graficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros.— no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elias Enc. de Reg. Gráf. A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 16 de 1958.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 16.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— De la zona solicitada resulta aproximadamente 30 hectáreas ubicadas en la provincia de Tucumán, resultando en la provincia de Salta libre de otros pedimentos mineros una superficie aproximada de 1.970 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Escrib. Secretario
e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1870 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco M. Michelu Michel, en expediente número 84.084—I. El día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Huailaco se miden 1.000 metros con 263º para llegar al punto de partida P. P. desde donde se medirán 5.093 metros con 312º y 4.000 me-

da en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Número 2634—I, el día Veintidos de Noviembre de 1956 a horas Doce y Veinticinco Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— El Abra de la Represa no figura en el plano minero, la misma se encuentra ubicada aproximadamente a 10.500 metros Az. 298º del Abra del Candado. De la zona solicitada se encuentran ubicadas en la provincia de Tucumán 432 hectáreas aproximadamente, resultando en la provincia de Salta, una superficie libre aproximada de 1568 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1888 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por la señora Raiffe Amado de Isa en Expediente Número 2263—A. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 16.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— De la zona solicitada resulta aproximadamente 30 hectáreas ubicadas en la provincia de Tucumán, resultando en la provincia de Salta libre de otros pedimentos mineros una superficie aproximada de 1.970 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Escrib. Secretario
e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1870 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco M. Michelu Michel, en expediente número 84.084—I. El día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Huailaco se miden 1.000 metros con 263º para llegar al punto de partida P. P. desde donde se medirán 5.093 metros con 312º y 4.000 me-

tros con 213° ; 5.093 metros con 292° y finalmente 4.000 metros con 33° para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona peticionada se encuentran registradas las minas "Lidia", expediente N° 100.667—C y "Plitrona" expediente N° 100.666—C.—A lo que se proveyó.— Salta, 30 de junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

N° 1869 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael A. Del Carlo, en expediente número 64.033—D, el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Llallaco se miden 1.000 metros con 202° y 4.000 metros con 213° para llegar a punto de partida P. P. de donde se miden 5.473 metros con 112° ; 4.000 metros con 178° ; 5.473 metros con 292° y finalmente 4.000 metros con 358° para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 15 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

N° 1868 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael A. Del Carlo, en expediente número 64.082—D, el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P. P. la cumbre del cerro Llallaco se miden 3.000 metros con 22° ; 5.000 metros con 112° ; 4.000 metros con 202° ; 5.000 metros con 292° y finalmente 1.000 metros con 22° para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

N° 1863 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Eliseo Aurelio Rivadeneira en Expediente número 2648—R, El día seis de Diciembre

de 1957 a horas nueve y cuarenta y cinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimut 136° y 5.000 metros azimut 34° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimut 34° , 4.000 metros azimut 124° , 5.000 metros azimut 214° y por último 4.000 metros azimut 304° para cerrar el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expte. 2531-K-57, que tiene prioridad sobre el presente. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58

N° 1862 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Jorge López en Expediente número 2650—L.— El día seis de Diciembre de 1957 a Horas nueve y cuarenta y cinco Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimut 136° y 5.000 metros azimut 34° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el que se miden 5.000 metros azimut 34° , 4.000 metros azimut 124° , 5.000 metros azimut 214° y finalmente 4.000 metros azimut 304° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expediente n° 2531-K-57, que tiene prioridad sobre el presente.— A lo que se proveyó Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, julio 24 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58

N° 1861 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Dpto. de San Carlos presentada por el Señor Julio Rodolfo López en Expediente número 2651—L.— El día seis de Diciembre de 1957 a Horas nueve y cuarenta y cinco Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimut 136° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimut 34° , 4.000 metros azimut 124° , 5.000 metros azimut 214° y por último 4.000 metros azimut 304° para cerrar así el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expte. N° 2531-K-57, que tiene prioridad sobre el presente. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el

art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 24 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58

N° 1833 — Permiso para Exploración o Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Minera Los Andes en expediente número 62.181—C el día cinco de Agosto de 1955, a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se registra en la siguiente forma: tomando como punto de referencia A. la punta extrema Sud de una especie de península que entra en la parte Sud Este del Salar Ratones, se miden 1.000 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P.; desde este punto se miden 2.000 metros al Este para determinar el punto A.— De allí 3.000 metros al Sud, señalándose el punto B.— Desde este punto 6.666.67 metros al Oeste, determinándose el punto C.— De allí 3.000 metros al Norte llegándose al punto D. Desde este punto 4.666.67 metros al Este con lo cual se llega al punto de partida P. P., cerrándose en esta forma un rectángulo de 2.000 Hectáreas equivalentes a las solicitadas.— La zona peticionada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra de la mina "Ratones" (Expte. N° 62.066—C—55).— A lo que se proveyó.— Salta, 13 de mayo de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 21/7 al 1/8/58.

N° 1832 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Orán. Presentado por el señor Felipe Amutio, en expediente N° 64.115—A, el día diez y seis de Mayo de 1958, horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el Abra G'ganté y se midieron 700 mts. azimut $50^\circ 30'$ para llegar al punto de partida. desde donde se midieron: 5.000 metros azimut $50^\circ 30'$, 4.000 metros azimut $140^\circ 30'$, 5.000 metros azimut $230^\circ 30'$ y por último 4.000 metros azimut $320^\circ 30'$ para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se superpone al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Faustina, expte. N° 64.113—A—58, de propiedad del mismo solicitante; además la misma se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— H. Binas, Enc. Reg. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 4 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 18 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 21/7 al 1/8/58.

Nº 1818 Expte. Nº 2366 I EDICTO DE MINAS
Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa (h) el día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 8000 mts. al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4000 mts. al Sud 5000 mts. al Oeste, 4000 mts. al Norte y por último 5000 mts. al Este para cerrar así la superficie solicitada. La Zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A los que se proveyó. Salta, Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1958

Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 17 al 30/7/58

Nº 1817 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en expediente número 2633—I el día veintidos de Noviembre de 1957 a horas doce y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 12.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 4.444 mts. al Sud, 4.500 mts. al Este, 4.444 mts. al Norte y por último 4.500 mts. al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada, de la cual 574 hectáreas aproximadamente se encuentran ubicadas en la provincia de Tucumán resultando en la provincia de Salta y libre de otros pedimentos Mineros 1428 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. Salta, Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena Escribano Secretario

e) 17 al 30/7/58

Nº 1816 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Cafayate, presentada por la señora Raiffe Amado de Isa, en expediente número 2271—A el día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro de Abra de la Represa y se miden 8900 mts. al Este, 4000mts. al Sud, 8000 mts. al Oeste y por último 4000 mts. al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta,

Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta Julio 16 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 17 al 30/7/58

Nº 1815 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Cafayate presentada por la señora Raiffe Amado de Isa, en expediente número 2267—A el día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro de la Abra de la Represa y se miden 8000mts. al Oeste, 4000 mts. al Sud, 5000mts. al Este y 4000 mts. al Norte para cerrar la superficie solicitada.

El punto de referencia, El Abra de la Represa se encuentra aproximadamente a 10.500 metros Az. 298 grados del Abra del Caudado.

La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17 al 30/7/58

Nº 1814 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para explorar o catear sustancias minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en expediente número 2632—I el día veintidos de noviembre de 1957 a horas doce y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada queda registrada en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4000 mts. al Sud para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 4000 mts. al Sud, 5000 mts. al Este, 4000 mts. al Norte y por último 5000 mts. al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona pedida resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Secretario.

e) 17 al 30/7/58

Nº 1813 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Cafayate, presentada por la señora Raiffe Amado de Isa en expediente número 2630—A el día veintidos de noviembre de 1957 a horas doce y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 8000 mts. al Sud para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 5000 mts. al Este, 4000 mts. al Sud, 5000 mts. al Oeste y por último 4000 mts. al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada, de la cual 3 hectáreas aproximadamente se encuentran ubicadas en la provincia de Tucumán, resultando en la provincia de Salta una superficie libre a proximada de 1997 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena Escribano Secretario

e) 17 al 30/7/58

Nº 1831 — EDICTO DE MINAS: Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Plomo (Galena), Mina denominada "Faustina" en el Departamento de Orán, presentada por el señor Felipe Amutio, en expediente Nº 64.113—A, el día once de Mayo de 1956, horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra en el plano minero, se ha tomado como punto de referencia el Abra Barro Negro, y se midieron 3.900 metros al Este.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4 y según el plano minero, el punto de extracción de la muestra se encuentra libre de otros pedimentos mineros; dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada la mina San Juan, expte. Nº 1.700—B—49, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "Nuevo Oridero" además el punto de extracción de la muestra, resulta comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a—Decreto 14.587/46. Elías—Enc. Reg. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 4 de 1958.— Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en el portal de la Secretaría (Art. 119 ídem), llamando por sesenta días (Art. 131 ídem), a quienes se consideren con algún derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 21 y 30/7 al 8/8/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1883 — REF: Expte. 1478/L/58.—
LAMBARE S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S/ transferencia a su nombre.
c/51 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Lambare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera, tiene solicitado la transferencia a su nombre de las concesiones originarias otorgadas y reconocidas mediante Ley Nº 1883 del 12 de febrero de 1954 y Dere

to N° 7619 del 12 de noviembre de 1953, a derivar de los Ríos Medina por un canal a construirse, y Juramento por el Canal de la propiedad, con carácter Temporal—Permanente y Permanente y a Ferpequidad, para irrigar superficies de 1.155 y 750 Has. y con dotaciones de 886 l/seg. p/riego, 1.000 l/seg. p/uso industrial y 563 l/seg. respectivamente del inmueble "El Tuna." catastro N° 1039, ubicado en el Departamento de Metán.

Administración General de Salta.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 29/7 al 11/8/58.

N° 1827 — REF: Expte. 232/54. — SALOMON JUAREZ s. c. p. 118/2 — EDICTO CITATO, RIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Juárez ha solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 9450 l/segundo, a derivar del Río Tala (márquez izquierda), por la acequia "El Anexo", toca toma El Cuartadero, ambas de propiedad de Alfredo Guzmán S. R. L., con carácter Eventual Temporal, una superficie de 180 Has. del inmueble "La Maravilla", catastro N° 164, ubicado en el Departamento La Candelaria. En época de estiaje esta propiedad de referencia no tendrá ningún derecho a riego.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
FERNANDO ZILVETI ARCE, Enc. Registro
Aguas. A.G.A.S.

e) 21/7 al 1/8/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 1895 — MINISTERIO DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL — DPTO. ABASTECIMIENTO

División Compras
Avda. Cabildo 65—Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública N° 216/58 por la provisión de un proyector cinematográfico con destino al Establecimiento Azufre Salta.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de agosto de 1958 a las 9.30 horas en Avda. Cabildo 65, 2° Piso, Buenos Aires. Por Pliego de Condiciones ocurrir a la División Compras de esta Dirección General cualquier día hábil de 8,00 a 12,00 horas.

El Director General.

Octavio M. Quijano Semino — Tte. Cnel.
Jefe — Departamento Abastecimiento

e) 29 al 31/7/58.

N° 1884 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

LICITACION PUBLICA N° 472

"Por el término de 10 días a contar del día 29 de julio del cte. año, llámase a Licitación Pública n° 472, para la Contratación de la Mano de Obra para realizar los trabajos de Carga y Descarga de Vagones y Camiones y estiba de Materiales en P'aya Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 7 de Agosto de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta, y solicitar los documentos de la licitación en la Administración citada."

e) 29/7 al 4/8/58.

N° 1880 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.
Lic. Pública N° 14 S g. Limado
Expediente N° 100.156158.

Llámase a licitación pública para el día 14 de agosto del corriente año, a la hora 9,30, para la adquisición de campos o fracciones de cam-

pos desocupados, de uno o varios lotes, que solos o en conjunto totalicen una superficie mínima de 200 has. con no menos de 100 has. con riego asegurado.

Estos campos deberán estar ubicados en el Valle de Lerma, dentro de la zona comprendida por un triángulo imaginario cuyos vértices serán: Ciudad de Salta, Rosario de Lerma y El Carril, preferentemente situados sobre rutas troncales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Edificio de Oficinas Nacionales España y Deán Funes—Salta (Laboratorio de Ecología Vegetal), en la Cooperativa Agraria del Norte Ltda. — Bm.é. Mitre 456 — Salta, en la Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Güemes Ltda. Cabred 74 — Gral. Güemes — Salta y en la Dirección de Administración — Rivadavia 1439 — planta baja Capital Federal.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Ciriaco Juan Sarnelli — Cont. Púb. Nac.
Director de Administración

e) 28/7 al 1/8/58.

N° 1879 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
SALTA

LICITACION PUBLICA N° 471

"Por el término de 10 días a contar del día 27 de Julio de cte. año, llámase a Licitación Pública N° 471, para la Contratación de la Mano de Obra para realizar los trabajos de Carga y Descarga de Vagones y camiones y estiba de materiales en Almacenes General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 5 de Agosto de 1958, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8 Salta y solicitar los documentos de la licitación en la Administración citada."

e) 28/7 al 1/8/58.

N° 1850 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — CONSTRUCCION DE UN TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO DE 200 m3. DE CAPACIDAD PARA LA CENTRAL TERMICA DE LA CIUDAD DE SALTA — AVISO DE LICITACION.

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de Agosto de 1958 a horas diez (10) para la Construcción de un Tanque Elevado de Hormigón Armado de 200 m3. de Capacidad para la Central Térmica de la Ciudad de Salta (Provincia de Salta), cuyo presupuesto oficial es de Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 359.436.— m/n).

La documentación puede consultarse y/o adquirirse en las oficinas de Zona Norte, calle Bolívar 1150 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta, calle Buenos Aires 155, Ciudad de Salta.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de Cien pesos moneda nacional (\$ 100.— m/n).

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada oficina de Zona Norte, en la dirección citada y se recibirán hasta el día y la hora establecidos en el primer párrafo en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Jefe de Zona Norte de Agua y Energía Eléctrica, con la siguiente indicación:

"Licitación Pública N° 1/58—ZN para el día 25 del mes de Agosto del año 1958 a la hora 10 para la Construcción de un Tanque Elevado de Hormigón Armado de 200 m3. de capacidad para la Central Térmica de la Ciudad de Salta."

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la calle Bolívar 1150, ciudad de Tucumán, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados, que concurrirán al acto.

Las propuestas deberán presentarse en duplicado en sellado de 1.000 de \$ 3.— mín., por cada foja original y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial de los trabajos que se licitan.— Ing. MARTIN MALINAR, Jefe Zona Norte.

e) 23/7 al 5/8/58.

N° 1757 — JEFATURA DE POLICIA
DIVISION DE SUMINISTROS

De conformidad a lo autorizado por Decreto n° 800/58, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Llámase a Licitación Pública para el día 31 del corriente a horas 11 para la provisión de 400 pares de zapatos para Oficiales y 1.000 pares de botines para Tropa, con destino al personal de esta Repartición; cumplimiento en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División de Suministros de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 3 de Julio de 1958.

Juan Carlos Peto — Sub Jefe de Policía.

e) 7/7/58

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 1881 EJERCITO ARGENTINO
BATALLON DEL MONTE
LICITACION PRIVADA

Llámase a licitación privada para la provisión de: Carne, galleta, leche fresca, verdura, papas, frutas y víveres secos, con destino a satisfacer las necesidades del Batallón de Monte durante el año 1959 por el período comprendido entre el 1—Noviembre—1958 hasta el 31—Octubre—1959.—

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado dirigidas a: Jefe del Batallón de Monte Tartagal (Salta) — Licitación Privada N° ..., antes del día 11 de agosto próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, de acuerdo al siguiente turno:

Día 11/VIII/58: 09,00 hs. Carne — 10,00 hs. Galleta — 10,30 hs. Leche fresca.

Día 12/VIII/58: 09,00 hs. Verduras — 09,30 hs. Papas — 10,00 hs. Frutas.

Día 13/VIII/58: 09,00 hs. Víveres Secos.

Los interesados podrán concurrir al citado cuartel para retirar los pliegos de condiciones y solicitar informes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Celestino Argumedo — Tcnl.
Jefe de Batallón Monte Pte. Comis. Adjudicaciones.

e) 28/7 al 8/8/58.

N° 1867 — EJERCITO ARGENTINO
El Comando de la 5ª División de Ejército llamará a LICITACION PRIVADA de los víveres en general para satisfacer las necesidades de la tropa de la Guarnición Salta durante el 1º de noviembre del corriente año al 31 de octubre de 1959, en la siguiente forma:
"CARNE: el día 11 de agosto de 1958 a las nueve horas LECHE: a las diez y treinta horas del mismo día; VERDURA: el día 12 de agosto de 1958 a las nueve horas. PAPAS: a las nueve y treinta horas y FRUTA: a las diez horas del mismo día; VIVERES SECOS: el día 13 de agosto de 1958 a las nueve horas.— Para Informes y Pliegos de Condiciones dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones, Comando D. 5. Bºgrano 450 en el horario de 0800 a 1200 horas en los días laborables.

Rodolfo Aldo Jucosa — Teniente Primerº Intendencia — Secretario Accidental Comisión de Adjudicaciones
Angel Dav — Mayor Aux. Div. OFICINA ODO. D. 5.

Magdalena Villa de Guerra, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 2 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1741 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO AGUILERA, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Julio 1º de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 3/7 al 14/8/58

Nº 1738 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Humberto Zigaran, bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 1 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1733 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña María Teresa Gutiérrez de López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 3 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Eufemia López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, junio 10 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1720
SUCESORIO: — El señor Juez de quinta nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL OVANDO PORTAL.

SALTA, Octubre 2 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 1/7 al 12/8/58.

Nº 1715 — EDICTO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Milagro Ruiz de Barrios.

Salta, 19 de Marzo de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1713 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Rosa Unco ó Uncos. Salta Junio 27 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1707 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ALFESI.— Salta, junio 26 de 1958.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58.

Nº 1704 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y a

creedores de la Señora JOSEFINA CAPI DE ALLIEVI.— Salta, 25 de Junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58

Nº 1694 — SUCESORIO:
El señor Juez de lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARILLE ARANA DE DIAZ por treinta días bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio 9 de 1958.
A. ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1691 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florentina Rodríguez de Benavides.

SALTA, junio 18 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1688 — Sucesorio.— Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Pascuala o Pascuala Bailona ó Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez.— Salta, Junio 24 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
25/6 al 6/8/58

Nº 1683 — Edicto Sucesorio. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Vazquez. Salta, Junio 24 de 1958.— Eloísa G. A. guilar — Secretaria

25/6 al 6/8/58

Nº 1682 Sucesorio: — El señor Juez de 3ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Lia Zavaleta de Outes, a los efectos legales consiguientes.

Salta, Junio 24 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
25/6 al 6/8/58

Nº 1665 EDICTOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Martín Robles.— Y Jesús Martín Robles.

Salta, Mayo 20 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 19/6 al 1/8/58.

Nº 1656 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL CHINDAVOVICH, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 16 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Int.
e) 18/6 al 31/7/58

Nº 1654 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE LAS MERCEDES D'OUVA.— Salta, Junio 10 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 18/6 al 31/7/58

Nº 1646 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Don MANUEL YALA ó MANUEL E. YALA ó MANUEL ELISEO YALA ó MANUEL ELICEO YALA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 13 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1642 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO S. PEREZ, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Junio once de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1641 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ORTIZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, Junio, 11 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 16/6 al 30/7/58

REMATES JUDICIALES

Nº 1897 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Acciones y derechos sobre finca Las Lagunas

El 7 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio CUMPLIMIENTO de CONTRATO IGNACIO SALUSIRI vs. PEDRO PASCUAL RIOS, venderé sin base dinero de contado las acciones y derechos que le corresponden al ejecutado en el juicio Sucesorio de Pedro Rios equivalentes a una tercera parte indivisa en la propiedad denominada Las Lagunas o Yacones, catastros 32 y 111, derechos hereditarios o de posesión y de dominio que tiene el ejecutado como coheredero.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y B. Oficial 8 días, El Intransigente: 4 publicaciones.

e) 29/7 al 7/8/58.

Nº 1887 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Acoplados para Camiones, Sin Base

El 8 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO TOMAS RYAN vs. NICOLAS POGGIO y CAMILA PEREZ DE POGGIO venderé sin base, dinero de contado, dos acoplados para camiones, con sus respectivas cubiertas, en poder del depositario judicial Héctor C. Fontana, en el establecimiento Industria Maderera Larlagal S. R. L.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial
e) 29/7 al 7/8/58.

Nº 1886 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 arcas, 89 mts2. — Ubicada en Chicana.

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER vs. NORMANDO ZUÑIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos, venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta

y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pular; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial.

e) 29/7 al 9/8/58.

Nº 1875 JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Finca en "La Caldera" — Base \$ 333.333.33

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169— Ciudad, Rematare, con la Base de Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Jesumana" o "Getsemani", ubicado en el departamento de La Caldera de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de Abelardo Figueroa, de Encarnación Tedin y de Edemina Frias; al Este con el Río de La Caldera; al Sud con la finca Victoria y al Oeste con la cumbre del cerro, según título registrado al folio 19 asiento 5 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida N—61—Valor fiscal \$ 500.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres, Expte. Nº 87.830/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1844 POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Casa Con Terreno Esta Ciudad Base \$ 24.912 %
El día Miércoles 13 de Agosto de 1958 a las 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 24.912 M.N. Un terreno con casa edificada en el mismo, con todo lo clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle Gorriti entre Urquiza y Pasaje Santa Rosa, distando 9 mts. al Pasaje nombrado, designado dicho terreno como lote 1 "C" en el plano de subdivisión archivado en la D. G. de Inmuebles con el Nº 2.432 y con una extensión de 8 mts. de frente por igual contrafrente y un fondo de 21 mts. en ambos costados Norte y Sud, lo que hace una superficie de 168 mts. cuadrados Nomenclatura catastral: Departamento Capital; Circunscripción Primera; Sección "E"; Manzana 10 "B"; Parcela 1 "C"; Partida Nº 30.543. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Daball María Dalale de vs. quicbra de Paesani Carlos Venancio".— Ejecución hipotecaria Expte. Nº 26.218/58.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto del remate el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo.— Martillero Público.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 22/7 al 11/8/58.

Nº 1839 POR ANDRES ILVENTO
Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las

18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Siria Nº 363, entre las de Güemes y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte: Alfredo Zgarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste; lote 8. Nomenclatura Catastral Partida Nº 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designado con el Nº 23 manzana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22, Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida Nº 667 de la manzana 22 Parcela B.

Base de venta en conjunto Doscientos Cuatro Mil Pesos M.N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.

e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1812 — Por: ANDRES ILVENTO — REMATE JUDICIAL — FINCA 1 LEGUA CUADRADA EN RIVADAVIA.

El día 31 de Julio de 1958 a las 18 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, el inmueble denominado "Cañada Honda", registrada a folio 409 catastrada Nº 1186, asiento 1 del libro 2 de R. I. de Rivadavia, cuyos límites son: Norte propiedad Fiscal y Teodolinda Chávez de Arroyo; Sud; con "Las Botijas" de F. de la Guerra de Romero; Este: Pozo Las Moras y Quebrachal y al Oeste: Con Las Barrancas, dueños desconocidos.

Ejecución seguida por el Sr. José Belmonte vs. Sr. Durval Aybar, expediente Nº 20968.

Base de venta las dos terceras partes de su tasación Fiscal, o sean Doce Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 12.000.— m.n.), dinero de contado y al mejor postor.

Seña el 40 por ciento, saldo una vez aprobado el remate. Publicación diario "El Intransigente" por cinco días y "Boletín Oficial" 10 días.

Comisión a cargo del comprador de acuerdo a Arancel. Por datos al suscrito Martillero. ANDRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4), Salta.

e) 17 al 30/7/58.

Nº 1802 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — TERRENOS EN LA CIUDAD.

El 6 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hipotecario Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini, vendere con las bases que se detallan los siguientes lotes de terrenos ubicados en esta ciudad: 1º, Ayacucho Nº 4, con 9.50 mts. de frente por 22 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 5; Sud, lote 3; Este lote 6 y Oeste calle Ayacucho.— Partida 15.651.— Base \$ 2.533.32; 2º) Dos lotes de terreno señalados como Nº 1 y 2. el primero sobre calle Rondeau, entre Belgrano y España con 9 mts. de frente por 28,80

mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Lotes 3 y 7; Sud, lote 2; Este, calle Rondeau y Oeste lote 6.— Partida 16849.— Base \$ 2.666.66 b) Lote ubicado sobre calle Belgrano y señalado como Nº 8, entre calles Rondeau y Junín, con 10 mts. de frente por 24 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Avda. Belgrano; Sud, lote 1; Este, lote A y Oeste lote 7. Partida 10411. Base \$ 2.800.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial.

e) 16/7 al 5/8/58.

Nº 1778 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — VALIOSOS TERRENOS EN LA CIUDAD.

El día 4 de Agosto de 1958, a horas 17, en mi escritorio: Santiago del Estero 655, Cdad. vendere en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, cuatro lotes de terreno ubicados en esta Ciudad, cuyas características son las siguientes:

1º) Lote que replano catastral se lo designa con el Nº 11 de la Manzana 34, Parc. 18, Secc. G, Part. 15.033. Se lo ubica en la calle J. M. Leguizamón entre Junín y Federnera. Límites: Norte, con calle J. M. Leguizamón; Sud, con lote 7; Este, con lote 12 y Oeste, con lote 10. Mide 11 mts. de frente por 50 de fondo, o sea una superficie de 550 mts.2 BASE \$ 12.600.

2º) Lote 10 de la Manzana 151, designado en la N. Catastral como Parc. 17, Manz. 84, Secc. G, Part. 15.032. Se lo ubica en la calle J. M. Leguizamón entre Junín y Pedernera y límites: Norte, con calle J. M. Leguizamón; Sud, con el lote 7; Este, con lote 11 y Oeste, con lote 9. Mide 11 mts. de frente por 50 de fondo o sea una superficie de 550 m2. BASE: \$ 12.600.

3º) Lote 9 de la Manzana 151 designado en la N. Catastral como Parc. 16, Manz. 84, Secc. G. Part. 15.031. Se lo ubica en la calle J. M. Leguizamón entre Junín y Pedernera y límites: Norte, con calle J. M. Leguizamón; Sud, lote 7; Este, con lote 10 y Oeste lote 8. Mide 11 mts. de frente por 50 de fondo, o sea una superficie de 550 mts.2 BASE: \$ 12.600.

4º) Lote 8 de la Manzana 151, designado en la N. Catastral como Parc. 15, Manz. 84, Secc. G, Part. 15.030. Está ubicado en calle J. M. Leguizamón entre Junín y Pedernera y límites: Norte, con calle J. M. Leguizamón; Sud, con lote 7; Este, con lote 9 y Oeste con Parc. 14. Mide 15 mts. de frente por 5 de contrafrente y 50 de fondo, o sea una superficie de 500 mts.2 BASE: \$ 12.600.—

Todos estos lotes le correspondió a doña María Clarisa Zigarán en mayor extensión y hijuelas inscriptas a folio. 11, as. 15 del libro 11 de tit. Cap. Ordena señor Juez de la Instancia C. y C. 2ª Nominación en juicio: "Zigarán María Clarisa", Sucesorio. en el acto del remate 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios BOLETIN OFICIAL e Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público T. E. 5076 | 3488.

e) 11 al 31/7/58

Nº 1731 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca "La Merced de Arriba" BASE \$ 619.000.—

El día 14 de Agosto de 1958 a las 17.30 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta. REMATARE, con la Base de Seiscientos Diecinueve mil pesos Moneda Nacional, la finca denominada "LA MERCED DE ARRIBA", ubicada en el Partido de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la finca "La Ceiba del Encón" de doña Estela Viñuales de Isasmendi y en otra con el camino provincial a La Silleta y El Encón; Al Sud con parte de la

finca "La Florida" de don Tomás Ruiz y en otra con el potrero N° 23 y el llamado "Campo Chico"; Al Este en parte con la ruta 51 que la separa del potrero N° 6 de don Abel Ortiz y en otra con los potreros Nros. 15, 23 y 24 y el llamado "Campo Chico" y al Oeste con propiedad que es o fué de don Carlos Mascia relli.— Título registrado al folio 23 asien to 1 del Libro 13 de R. de I. de Rosario de Lerma.— Plano archivado en Direc ción Gral. de Inmuebles bajo N° 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. La propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Abel Ortiz y este a su vez tam bién reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse.— Nomen clatura Catastral: Partida N° 2268.— Valor Fiscal \$ 114.300.— El compra dor entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez apro bada la subasta por el Sr. Juez de la cau sa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Hipotecario — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Gre co S. A. vs. Hernán René Lozano, Expte. N° 19.779|58"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 días en El Tribuno.

e) 2|7 al 13|8|58

N° 1677 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "SAUZALITO" BASE \$ 26.133.33

El día 6 de Agosto de 1958 a las 17.— Horas, en m escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Rematará, con la BASE de Veintiseis mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Ctvos. Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca denominada "SAUZALITO", ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán de ésta Provincia con extensión de 560 Hectáreas 4.554. mtros 75 dms. cuadrados, limitando al Norte con Finca "Cadillal" y "El Típal", al Sud propiedad de los herederos de Justiniano Cortéz y Suc. Manuel Flores, al Este Río San Francisco y al Oeste Finca "Palmar", según título registrado al folio 263 asiento 1 del libro 22 de R. de I. de Orán. Nomenclatura Catastral Comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta lastro 1896. Valor Fiscal \$ 39.200.— El com del mismo, el saldo una vez aprobada la subas ta por el Sr. Juez de la causa, Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Joaquín A. Obrador vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. N° 21.721|57 Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24|6 al 5|8|58

N° 1673 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Finca en Dpto. S. R. N. Orán

El día 5 de Agosto de 1958, a las 17, en m escritorio, Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dine ro de contado, CON BASE de \$ 21.333.33 mta. equivalentes a las dos terceras partes de su a valuación fiscal, una fracción de la finca deno minada "POZO DEL CUICO", ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de S. R. de la Nueva Orán de esta Provincia, la que según títulos inscriptos a F. No. 490, As. 3 del Libro 26 de R. I. de ese Dpto. pertenece a don Antonio Romeo Casabella.— Tiene una extensión de 442 Hectáreas 5.728 mts.2. y splan 426 se la individualiza con la letra "B" dentro de los siguientes límites:

Norte, con la finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Sud, con fracción de don An tonio Humberto Riera; Este, con Canal de Río

de la Cía. Colonizadora San Francisco y Oeste, con Río San Francisco.— Gravámenes Embargos registrados a F. No. 490 As. 4, F. No. 491, As. 5 y 6 y F. No. 492, As. 7 del mismo Libro 26. Valor Fiscal: \$ 32.000.— M. N. Orde na Sr. Juez de Paz Letrado Sec. 3 en Juicio: "Ejecutivo — Tejerina Juan Antonio vs. Casa bella Antonio".— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a car go del comprador. — Publicación edictos 30 días en B. Oficial y F. Letrado y por 5 días en El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076

e) 23|6 al 4|8|58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 1701 — EDICTO: A los fines dispuesto por el art. 575 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nomi nación en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio casatulado: "GINER FRANCISCO MARTIN — DESLIN DE Y AMOJONAMIENTO DE LA PROPIE DAD "RANCHILLOS" Y "BANDA ORIENTAL" ubicadas en el Departamento de Orán" Expte. N° 26397, en el que a petición de parte se ha dispuesto se practique el deslinde, men sura y amojonamiento de la propiedad ubica da en el Departamento de Orán, denominadas finca "RANCHILLOS" y BANDA OCCIDENTAL computadas ambas fracciones con una ex tensión de 1.250 hectáreas, con los siguientes límites: "Ranchillos": Norte, Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este con terreno baldío y al Oeste con la finca "Banda Occidental".— Banda Occidental: al Norte, con Campo Ale gre; Sud, con Totoral; Este, con terreno Bal dío y al Oeste, con terrenos de pertenencia de don Simón Rodríguez.— Habiéndose designa do para practicar las operaciones al ingeniero José Díaz Puertas.

Salta, 19.6.58.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 7|7 al 19|8|58

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 1874 EDICTO

Por el presente se notifica al Sr. PEDRO MA MANI, que en el juicio sobre ejecución prenda ria que le sigue OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. E. I. mediante Expte. N° 71658 que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3 se ha dictado sentencia con fecha 15 de Ju lio de 1958, ordenando llevar adelante la eje cución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 4.925 mta. con más sus intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. CARLOS R. PAGES, en la suma de \$ 968.20 mta. como apoderado y letra do de la actora.

SALTA, Julio 23 de 1958.

Miguel Angel Casale — Secretario

e) 28|7 al 30|7|58.

CONCURSO CIVIL:

N° 1773 — CONCURSO CIVIL DE LA SE ÑORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora Aurelia Navamuel de Sanz, domiciliada en La Isla, Departamento de Corrientes que habién dose declarado su concurso civil ante el Juz gado de Primera Instancia y Tercera Nomi nación C. y C. deberán presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado doctor Julio Díaz Vilalba en calle Alvarado N° 620 Salta, habiéndose fijado el día 21 de Octubre a ho ras 9 y 30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, con la prevención a los que no asistiesen, de que se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tomo

la mayoría de los acreedores comparecientes. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 10|7 al 2|8|58.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 1898 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Fa—de—ca— S. R. L.

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento del mismo nombre, pro vincia de Salta, República Argentina, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores José Spu ches Laméndola, argentino, casado, domiciliado en calle Vicente Uriburu número ciento cin cuenta de esta ciudad, y el señor Feliciano Pahud, argentino, casado, domiciliado en calle Lamadrid y Arenales, también de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, ambos hábiles para contratar, con vienen en transformar la Sociedad Colectiva, constituida por ellos mismos, con fecha prime ro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y cuyo contrato fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provin cia de Salta, al folio doscientos veinte, asiento tres mil doscientos siete del libro veintiseis, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley nú mero once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las normas contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad continuará teniendo por objeto la explotación de bosques, industria lización y comercialización de la madera, como lo hacía la sociedad colectiva, "Pahud y Spu ches Laméndola", formada por los mismos con tratantes y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad, de conformidad al balance practicado al treinta y uno de diciem bre último, que se toma como base para este contrato, del cual balance se agrega al presen te un resumen certificado por el Contador Pú blico Nacional, don Eladio Alberto Núñez.

SEGUNDA: La sociedad girará con el rubro de "Fa—de—ca, Sociedad de Responsabilidad Lim itada" y tendrá su domicilio en calle La madrid y Arenales, de esta ciudad de San Ra món de la Nueva Orán, sin perjuicio de ins talar sucursales, agencias y oficinas en cual quier otro lugar, dentro y fuera de la Repú blica.

TERCERA: El plazo de duración de la so ciedad queda fijado en tres años, contados des de el primero de enero del año en curso, ra tificando en consecuencia los socios, todos los actos y operaciones realizadas desde esa fecha hasta hoy.— Dicho plazo quedará automática mente prorrogado por un período igual, si nin guno de los socios hiciera saber al otro, con una antelación mínima de noventa días a la expiración de aquel, su voluntad de no tener por prorrogado el contrato.— La expresión de voluntad en contra de la prórroga del contrato deberá ser comunicada al otro socio mediante telegrama colacionado.

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacio nal (\$ 300.000.—), dividido en trescientas cuo tas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000.—) cada una, y se suscribe e integra por partes iguales entre los socios, es decir ciento cincuenta cuotas cada uno, y en la siguiente forma: Treinta Mil Pesos Moneda Nacional

(\$ 30.000.—), cada uno, que constituye su ca pital en la Sociedad Colectiva "Pahud y Spu ches Laméndola", más Ciento Veinte Mil Pe sos Moneda Nacional (\$ 120.000.), cada uno, del saldo de sus cuentas particulares, en dicha sociedad colectiva, según balance citado, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

QUINTA: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de los socios, señores José Spuches Laméndola o Feliciano Pahud, indistintamente, con el cargo de Gerentes.— Los Gerentes tendrán el uso de la firma social, anteponiendo a la suya propia la denominación Fa—de—ca S. R. L., seguida de la mención Gerente.— La firma social no podrá ser utilizada en fianzas o garantías u otras prestaciones a título gratuito en favor de terceros ni de los socios particularmente, ni comprometida en negociaciones o actos ajenos a los fines sociales.— Los Gerentes representarán a la sociedad con todas las facultades y en la forma que prescribe el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.— Los Gerentes podrán girar cheques, letras y demás libranzas, suscribir todos los actos y contratos en que la sociedad sea parte o tenga algún interés legítimo; efectuar y recibir los pagos ordinarios; ajustar locaciones de servicios; estar en juicio por la sociedad, personalmente o por medio de apoderados, confiando a este efecto los poderes generales o especiales que fueran necesarios; suspender o despidir personal; solicitar créditos en los establecimientos bancarios, oficiales o particulares, girar sobre las cuentas de la sociedad y efectuar depósitos; hacer protestas y protestas y, en fin, realizar todos los demás actos y gestiones que son propios de la administración. Los Gerentes gozarán de una retribución mensual que fijarán de común acuerdo, según la marcha de los negocios y dichos importes serán llevados como gastos de explotación.

SEXTA: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el día primero de enero de cada año y terminará el día treinta y uno de diciembre.— Al expirar cada ejercicio se practicará de inmediato el inventario, balance general y estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al mismo.— Para la formación del balance general y confección del estado de ganancias y pérdidas se tendrán en cuenta las siguientes reglas: a) No se hará distribución de fondos sino sobre utilidades realizadas y liquidadas; b) El cinco por ciento de las utilidades se deducirá previamente para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social; c) Se computarán las provisiones de amortización sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente.

SEPTIMA: — Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno.

OCTAVA: — La sociedad se disolverá: a) por expiración del plazo, cuando este no sea prorrogado conforme a lo pactado en la cláusula tercera; b) cuando las pérdidas de un ejercicio alcancen al cincuenta por ciento del capital social; c) por algunas de las causas previstas por la legislación sobre la materia.— En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los Gerentes en forma conjunta y si hubiera propuestas de compra, a igual precio y condiciones tendrá preferencia cuales-

quiera de los socios, pudiendo seguir desarrollando las actividades industriales y comerciales desde el domicilio actual de la sociedad.

NOVENA: — En caso de fallecimiento o incapacidad civil de cualesquiera de los socios, los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad, comunicando de inmediato el nombre del representante.— El socio sobreviviente tendrá privilegio en adquirir las cuotas de capital más las utilidades y partes proporcionales de las reservas que le correspondieran a qué en el momento del fallecimiento o interdicción, debiéndolas hacer efectivas en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más el interés corriente bancario. Si el socio sobreviviente no hiciera opción de compra, dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o interdicción, los herederos quedarán como socios comanditarios, es decir, que su representante nombrado no tendrá derecho a la intervención directa en los negocios de la sociedad.

DECIMA: — Ninguno de los socios podrá dedicarse, ya sea en forma particular o como integrante de otra sociedad o sociedades, ni en otro carácter, a actividades similares o semejantes a las que son objeto de la sociedad constituida por este contrato.

UNDECIMA: — Cualquier cuestión emergente de la aplicación o interpretación de este contrato, que se suscitare durante la existencia de la sociedad o en el periodo de su liquidación, será decidida en la provincia de Salta, por jueces arbitradores, designados uno por cada socio, y un tercero para caso de desacuerdo entre aquellos, cuyos fallos serán inapelables.

DUODECIMA: — En todos los puntos no previstos expresamente en este contrato serán aplicables las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez de Paz que suscribe certifica que las firmas que anteceden son auténticas de los señores FELICIANO PAHUD y JOSE SPUCHES LAMENDOLA y que las mismas han sido puestas en mi presencia.— Conste.—

San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Junio de 1958.

ANGEL M. GUZMAN — Juez de Paz Prop.
e) 30/7/58.

COMPLEMENTO DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 1899

Complemento del Contrato Social de "F.O.C.E." Sociedad Responsabilidad Ltda.

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán provincia de Salta, a los diez y seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores José Spuches Laméndola

y Feliciano Pahud y, habiendo tomado conocimiento que en esta provincia existe una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en la ciudad de Salta, cuya razón social es exactamente igual a la fijada en el contrato social por instrumento privado, de fecha nueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, suscripto por ellos mismos, deciden por tal circunstancia modificar la misma de modo que la cláusula segunda del citado contrato y de conformidad al artículo trescientos del Código de Comercio queda redactada en la siguiente forma:

"SEGUNDA: — La sociedad girará con el rubro de "F. O. C. E. — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en calle Lamadrid y Arenales de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, sin perjuicio de instalar sucursales, agencias y oficinas en cualquier otro lugar, dentro y fuera de la república."

Para constancia suscriben el presente que deberá ser publicado é inscripto en el Registro Público de Comercio como parte integrante del contrato original.

José Spuches Laméndola — Feliciano Pahud
e) 30/7/58.

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES

Nº 1878 CESION DE DERECHO

A los fines legales pertinentes notificase a los interesados que con la intervención del suscripto escribano se tramita la cesión de derechos sociales del señor LUIS FERNANDEZ al señor ALBERTO EMILIO FERNANDEZ, en la Sociedad que gira en esta Provincia de Salta bajo el rubro "Curtiembre Salteña" Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Activo a favor del cesionario y pasivo a cargo del mismo.— Para oposiciones en mi Escribanía calle 20 de Febrero Nº 479 donde las partes constituyen domicilio.— Agolfo Saravia Valdéz.— Escribano Público Titular del Registro Nº 9.

e) 28/7 al 1/8/58.

SECCION AVISOS

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR